



REF: AUTORIZESE ADQUISICIÓN DE BIEN
O SERVICIO VIA TRATO DIRECTO.-

DECRETO. 954.-

LAGO VERDE, 30 de noviembre 2018

VISTOS Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile. La Ley N°19.602/25.03.99 y sus modificaciones posteriores; El convenio suscrito entre el ministerio v de Educación y la I. Municipalidad de Lago Verde de fecha 01/04 del año 1983, mediante el cual se traspasa a este municipio la función pública de la Educación, lo prescrito en el DFL N° 3.063/79; lo señalado en el DFL N° 3 1.063/80, Lo estipulado en la Ley N° 19.070 y sus modificaciones posteriores; Decreto Alcaldicio N° 2229 de fecha 22 de diciembre de 2017 que aprueba el presupuesto del Departamento de Educación Municipal, para el año 2018; y además normas pertinentes, actas constitutivas N° 1 de fecha 06 de diciembre de 2016 del honorable Consejo Municipal de Lago Verde que nombra alcalde y concejales que indica

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de trasladar a los alumnos de Escuela Villa Amengual a salida , a reserva nacional del Río Simpson.
- b) Que se revisó el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl , y se ha constatado que los productos requeridos no se encuentran en su totalidad disponibles a través del sistema de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- c) Que el fundamento de la presente Resolución que autoriza el trato directo, se refiere a que la adquisición es menor a 10 UTM , de conformidad a las disposiciones vigentes, en la causal dispuesta en el artículo 10 N°8 del Reglamento de Compras Públicas,

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZESE**, la adquisición vía Trato Directo, por los servicios solicitados por un valor de **\$480.000 (Cuatrocientos ochenta mil pesos.) exento de IVA A Transporte de pasajeros Jose Aranda Huichalao Rut: 76.283.206-2**, domiciliado en Eusebio Ibar s/n, Villa Mañihuales.
- 2.- **IMPÚTESE**, El presente gastos a la cuenta presupuestaria **215.22.09.003 (Arriendo de vehículos)** del presupuesto de Educación vigente para el presente año, y **PÁGUESE** una vez recibidos conforme los bienes y/o servicios, contra prestación de la factura correspondiente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el portal de Mercado Publico sitio web www.mercadopublico.cl
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

SERGIO GUZMAN SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL

NELSON OPAZO LOPEZ
ALCALDE

NOL/SGS/CMA/PFP/jsr

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De Partes y Archivos ✓
- DAEM
- Interesado